



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7389425 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales indirectos
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7389425 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en la familia de ofimática o aquellas que le sean a fin a su perfil en la modalidad complementaria virtual o en la modalidad presencial atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/02/2025
FECHA DE INICIO	19/02/2025
PLAZO INICIAL	308 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Angelica María Rodríguez Silva
CC o NIT	65.784.913



LUGAR DE EJECUCIÓN	Mosquera – Centro de Biotecnología agropecuaria
VALOR INICIAL	\$ 47.221.646
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Diez pesos M/Cte. (45995110). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero de 2025 proporcional a la fecha de inicio. b) Nueve Pagos (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once pesos M/Cte. \$4 599 511 cada uno. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de fin.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	34025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 47.221.646
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 46.915.012
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 46.915.012
SUPERVISOR	Carlos Fabian Rojas Fernández

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato nro. CO1.PCCNTR.7389425 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? : SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	Si	Drive de la coordinación



<p>Cumplir con cada una de las pautas establecidas en la Guía de Orientación de Formación Virtual y a Distancia en su más reciente versión, para cada una de las etapas de la formación (Alistamiento, Desarrollo y Cierre).</p>	<p>Si</p>	<p>Drive de la coordinación</p>
<p>Planear y alistar el espacio de formación tan pronto se le es notificado de una nueva ficha y esta aparece en el LMS, por máximo un (1) día; en marco de la función organizativa de la formación virtual y la Guía de Orientación de Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en su versión más reciente.</p>	<p>Si</p>	<p>Drive de la coordinación</p>
<p>Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices, retroalimentación y evaluación de sus actividades, haciendo uso de la metodología y recursos tecnológicos en el marco de la función orientadora de la formación virtual SENA.</p>	<p>Si</p>	<p>Drive de la coordinación</p>
<p>Interactuar con los aprendices haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles en el marco de la función social de la formación virtual SENA.</p>	<p>Si</p>	<p>Drive de la coordinación</p>



Hacer uso del LMS establecido por la Entidad, así como de las herramientas tecnológicas que sean necesarias para orientar de manera adecuada el programa de formación programado.	Si	Drive de la coordinación
Reportar en el Sistema SOFIA PLUS de manera oportuna y en los tiempos establecidos las siguientes acciones: a. Asociación de aprendices a la ruta y Registro de juicios evaluativos.	Si	Drive de la coordinación
Comunicar de manera oportuna al Coordinador Académico, si se requiere, de las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que incidan en la formación impartida a cada ficha asignada.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
Apoyar los proyectos productivos que le sean requeridos, brindando orientación técnica para que los aprendices puedan realizar su plan de negocios con calidad y pertinencia.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
Apoyar los procesos de adquisición de materiales de formación en caso de que le sea requerido.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector de Centro, Coordinador	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento



Académico o Supervisor de Contrato.		
Respetar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos dispuestos por el Centro de Formación.	Si	Drive de la coordinación
Impartir formación de manera virtual, remota y /o presencial, según le sea requerido, en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva, haciendo uso del LMS dispuesto por la Entidad y las herramientas de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garanticen la formación profesional integral de los aprendices asignados.	Si	Drive de la coordinación
Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.	Si	Drive de la coordinación
Respetar y dar buen trato a los aprendices, compañeros instructores, personal administrativo, servicios generales, personal de seguridad y demás comunidad presente en las instalaciones en donde desarrolle sus actividades.	Si	Drive de la coordinación
Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, haciendo cumplir con sus	Si	Drive de la coordinación



aprendices el reglamento del aprendizaje vigente		
Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el Centro de Formación y la Entidad establezcan.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
Impartir el programa de formación que le sea asignado en concordancia con el diseño curricular y el material dispuesto en el LMS.	Si	Drive de la coordinación
Seleccionar las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación que motiven a sus aprendices a aprender garantizando una retención mínima del 70% por ficha asignada.	Si	Drive de la coordinación
Orientar la formación con calidad y eficiencia, haciendo uso de todas las herramientas disponibles, brindando las guías de aprendizaje diseñadas, evaluando de manera apropiada, de acuerdo con la metodología de la formación profesional integral SENA.	Si	Drive de la coordinación
Ejecutar en su totalidad las horas programadas mensualmente por el supervisor de contrato en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la necesidad del servicio contratado.	Si	Drive de la coordinación
Realizar divulgación de los programas de formación del	Si	Drive de la coordinación



<p>SENA, con el fin de socializar las bolsas corporativas del Centro de Formación y así incrementar el número de aprendices dispuestos para programar las fichas requeridas.</p>		
<p>Apoyar la divulgación de la oferta de programas de formación titulada en las modalidades presencial y virtual del centro cuando le sea requerido.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica y/o Supervisión de Contrato.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>Apoyar en su especialidad los procesos contractuales que requiera el centro, ya sea como apoyo de supervisión, hacer parte de un comité evaluador, o elaboración de documentos precontractuales como: estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que sean requeridos por el Centro de Formación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>



<p>Apoyar procesos de registro calificado y de autoevaluación, cuando le sea requerido, con calidad y eficiencia, cumpliendo con los tiempos establecidos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>Presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011</p>	<p>Si</p>	<p>Drive de la coordinación</p>
<p>Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales o haciendo uso de las tecnologías virtuales, cuando así le sea demandado. Dentro de esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras Centro de Biotecnología Agropecuaria Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500 quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>



<p>cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa.</p>		
<p>Realizar seguimiento a etapa productiva a aprendices que hayan optado por otras alternativas diferentes a contrato de aprendizaje, en caso de que le sea requerido, siguiendo los lineamientos establecidos por el procedimiento de ejecución de la formación y registrando de forma oportuna el juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta se haya finalizado de manera exitosa</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S. A
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101247352



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 - CO1.PCCNTR.7389425 de 2025		
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	12/04/2026	\$4,722,164.60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto



Durante la ejecución del contrato, el instructor Angelica María Rodríguez Silva dio estricto cumplimiento a todas las obligaciones específicas establecidas, desarrollando de manera adecuada el objeto contractual y orientando la Formación Profesional Integral conforme a los lineamientos institucionales. Atendió oportunamente la programación académica en las diferentes modalidades de formación, participó en reuniones y actividades de seguimiento, realizó los registros en los aplicativos institucionales dentro de los plazos requeridos y brindó acompañamiento permanente y pertinente a los aprendices en sus distintas etapas. Asimismo, contribuyó a los procesos curriculares, apoyó las acciones técnico-pedagógicas, cumplió con la gestión administrativa y documental, preservó adecuadamente los recursos asignados y atendió las solicitudes y lineamientos impartidos por la Coordinación Académica, Supervisión del Contrato y demás instancias del Centro. En conjunto, todas las responsabilidades asignadas fueron ejecutadas con profesionalismo, responsabilidad y eficiencia, garantizando el adecuado desarrollo del proceso formativo y el cumplimiento integral del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumple con lo establecido en la minuta del contrato: 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 3/02/2025 a CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ, el 21/06/2025 a ORGE ORLANDO CASTRO NOVA, el 23/07/2025 a CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 26 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos 34025 del contrato nro. CO1.PCCNTR.7389425 de 2025 cuyo valor total pagado es de:

ID DEL PAGO	FECHA	VALOR
001	2025-03-13 03:06:24	1.533.170,00
002	2025-04-04 02:52:02	4.599.511,00
003	2025-05-09 04:23:01	4.599.511,00
004	2025-06-10 03:03:29	4.599.511,00
005	2025-07-08 03:03:37	4.599.511,00
006	2025-08-12 03:47:16	4.599.511,00
007	2025-09-05 03:35:55	4.599.511,00
008	2025-10-06 03:33:44	4.599.511,00
009	2025-11-11 03:26:55	4.599.511,00
010	2025-12-17 03:19:36	4.599.511,00
011	2025-12-26 04:27:59	3.986.243,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
----------	-------



Valor inicial contrato	\$ 47.221.646
Valor adición del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$47.221.646
Valor ejecutado	\$46.915.012
Valor pagado	\$46.915.012
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$306.634

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- b) **LIBERAR**, a favor de la entidad, la suma de treientos seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos moneda corriente (\$306.634) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. **34025**, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

5. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El instructor ha cumplido de manera satisfactoria con la planeación, ejecución y evaluación de la formación asignada, demostrando compromiso, pertinencia pedagógica y cumplimiento de las políticas y normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria, tanto en modalidad virtual como presencial.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Para constancia se firma 26 de diciembre 2025.

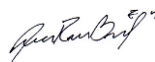
Atentamente,


CARLOS FABIAN ROJAS FERNÁNDEZ

Supervisor del contrato

Revisó: [Vivian Andrea Perilla Cortes] – [Apoyo a coordinación]

Elaboró: [Angela Rocío Báez León] – [Instructora]





CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>